



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (089) 250199

SALTA, 22 de marzo de 1993

EXPEDIENTE: 12.039/93

RES.071-FCS/93

VISTO:

La nota de la firma Equipos Argentinos de Salud SA., de fecha 19/08/92, por la cual solicitan a manera de colaboración, nuestra suscripción a la publicación "Consultor de Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que se recibe dicha bibliografía, sin cargo, desde hace tiempo en esta Facultad. Que se trata de material muy informativo y actualizado, siendo de gran interés contar con el mismo, para consulta de docentes y alumnos que concurren a la Biblioteca.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas a fs.1 vta., aconseja la suscripción / por el año 1993, como así, resuelve aprobar el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 2/93 del 02/03/93.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,c)15 de la Ley 23.569, concordante con el Art.114,c) pto.15 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.-Adjudicar en Contratación Directa a la firma: Equipos Argentinos de Salud SA., con domicilio en: Cerrito 228-P.11-Dto."A"- 1010 CAPITAL FEDERAL, la provisión de lo siguiente:

SUSCRIPCIÓN AÑO 1993:

Suscripción al "Consultor de Salud", año 1993,
 24 (veinticuatro) Ediciones.....\$ 40,00

SON PESOS: CUARENTA.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 4.5. -LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES-Programa 030- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Tener en cuenta la condición de pago de: forma anticipada, de conformidad con el Art.17 de la Ley 23.569/

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPEDONE
 SECRETARIA

[Handwritten signature]
 LIC. MONICA COUCEIRO DE CABENA
 DECANO